

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría General.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Aranjuez para la concesión de pensión a don Alfredo Reguera Pinilla, Secretario que fué de dicha Corporación, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión por jubilación:

Bahonal de Obor.....	135,86
Saelices el Chico	143,07
Aranjuez	31,07

Cuyo importe total mensual de 310 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, le será abonada íntegra y puntualmente por el Ayuntamiento de Aranjuez al interesado, recaudando de los demás, para reintegrarse, conforme previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, las cantidades que les corresponde satisfacer a cada uno.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.446)

CIRCULAR

Por Orden ministerial de 30 de marzo de 1944, publicada en el «Boletín Oficial» de 5 de abril siguiente, se dispuso, con el fin de dotar a los Pósitos de pequeño capital de numerario suficiente para su eficaz funcionamiento, que, aquellos de capital inferior a 10.000 pesetas, lo incrementasen a partir del año 1945 con el importe del uno por ciento del Presupuesto de ingresos, que habían de aportar al caudal antes de primero de octubre de cada año.

Y teniendo conocimiento este Gobierno de ser varios los Pósitos de esta provincia que han incumplido la precitada obligación, por la presente se conmina a los Alcaldes que estén en las circunstancias mencionadas a fin de que cumplan lo anteriormente dicho en el plazo de diez días, en los que deberá tener entrada en el Pósito la parte anual a que se refiere la Orden ministerial mencionada, con justificación de la parte mensual correspondiente.

Lo que se hace público para su cumplimiento por parte de los organismos afectados.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.445)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excmá. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 500 cabezas de ganado vacuno, en los sitios denominados «Rodajos y Los Pinos», desde el 15 de octubre de 1945 hasta el 15 de julio de 1946.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 13 de octubre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—8.526)

La Excmá. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 2.000 reses de ganado lanar, en los sitios denominados «Casa Quemada, Covatillas, Torrecilla, Angel y Batán», desde el 15 de octubre de 1945 al 15 de julio de 1946.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

nes sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 15 de octubre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo

(O.—8.525)

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Rascafría (Madrid)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 de noviembre próximo, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 291.358,78 pesetas.

La fianza provisional, a 5.827,18 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 9 de noviembre del año actual, a las once horas treinta minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los

expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y 50 céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

(G. C.—3.443) (O.—8.520)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Benedicto González, en solicitud de autorización para instalar una industria de talleres mecánicos para reparación de material para agricultura, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don José Benedicto González para instalar una industria de talleres mecánicos para reparación de material para agricultura, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin haberla realizado, se considerará anulada la presente autorización.

2.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

Madrid, 5 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.442) (O.—8.521)

Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen conforme a lo dispuesto en el Decreto de 26 de enero de 1944, a virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo de esta provincia, en la que aparece como obrero perjudicado don Marcelo Rueda (hoy fallecido), contra la Compañía Hipotecaria, S. A., se ha señalado la audiencia del día 30 de octubre actual, y su hora de las diez y media de la mañana, en segundo lugar, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, de no haber avenencia en el primero, advirtiéndoles a las partes que es única convocatoria y que deberán concurrir al acto del juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como que los expresados actos no podrán suspenderse por falta injustificada de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal a los herederos de don Marcelo Rueda, cuyo domicilio se desconoce, y en cumplimiento de lo acordado por Su Señoría en los referidos autos, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 10 de octubre de 1945.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—261)

EDICTO

En los autos seguidos a instancia de don Demetrio Mestres Fernández, Director General de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra don José Collado Fanell, sobre revisión de recurso, por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas con motivo de haberse solicitado por don Demetrio Mestres Fernández, Director de la Compañía Telefónica Nacional de España, y en su nombre y representación, revisión de la Orden ministerial de fecha 9 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto contra sentencia del Jurado Mixto de Teléfonos, dictada en autos seguidos a instancia de José Collado Fanell, sobre salarios; y ... Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por la Sección de Recursos de esta Dirección General y por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien ordenar que, revisando la Orden ministerial de fecha 9 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto contra sentencia del Jurado Mixto de Teléfonos, dictada en autos seguidos a instancia de José Collado Fanell, sobre diferencia de salarios, proceda desestimar el recurso y confirmar el fallo del Jurado Mixto declarándolo firme y subsistente.—Lo que traslado a V. I. para su conocimiento, notificación a los interesados y cumplimiento de cuanto se indica en la expresada Orden.—Sirvase V. I. acusar recibo de la presente resolución.—Por Dtos. España y su Revolución Nacional-Sindicalista.—Madrid, 26 de septiembre de 1945.—El Director general, M. Chacón (rubricado)».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Collado Fanell, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 4 de octubre de 1945.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—260)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcorcón, a 10 de octubre de 1945. El Alcalde, Ramón Martín.

(G. C.—3.455) (O.—8.518)

ROBLEDO DE CHAVELA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Robledo de Chavela, a 10 de octubre de 1945.—El Alcalde, C. García.

(G. C.—3.454) (O.—8.517)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Declaradas desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subastas de pastos del monte de estos Propios «Tranzón de las Cabrerías», número 54 del Catálogo, para el año forestal de 1945 a 1946, la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia ha autorizado la celebración de una tercera, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a las dos desiertas, pero reduciendo el tipo de tasación a 24.000 pesetas.

En su virtud, se anuncia al público que la citada tercera subasta se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, con el carácter de urgencia, el día 20 del actual, a las diez de la mañana, bajo el tipo mencionado de 24.000 pesetas, presentando las proposiciones en pliegos cerrados, debidamente reintegrados con pólizas de 4,50 pesetas y arregladas al modelo que aparece publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 188, de 8 de agosto último, en el que aparece el anuncio de la primera subasta, al que hay que atenderse para todo lo demás relacionado con esta tercera que se anuncia, entendiéndose que las proposiciones han de presentarse, como más tarde, el día 19 del presente mes, a las cinco de la tarde.

San Martín de Valdeiglesias, 8 de octubre de 1945.—El Alcalde, Andrés Durán.

(G. C.—3.452) (O.—8.516)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue doña María Aracil Gosalvez, contra don Manuel Buria Alonso, hoy sus herederos, y don Argimiro Blanco Martínez, sobre pago de cantidad, se sacan de nuevo a la

venta, en pública y segunda subasta, las fincas siguientes:

Primera

Un solar situado en término de Carabanchel Bajo, inmediato a la que fué casa de la misma procedencia, con la que lindó: al Mediodía y al Este, con la carretera de Madrid a Fuenlabrada; al Oeste, con tierra de labrantío de don Manuel Galindo y Pérez, y Norte, otra de herederos de don José Sancho; y hoy linda: por la derecha, o Norte, con calle particular de Agueda Díez; izquierda, o Mediodía, con la casa que después se describirá; espalda o testero, al Oeste, con finca de los señores Blanco y Gold, y al frente, con la indicada carretera de Madrid a Fuenlabrada. Su medida superficial es de trescientos treinta y tres metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos cincuenta pies, también cuadrados.

Segunda

Una casa, destinada a fábrica de jabón, situada en el mismo término de la finca anterior e idéntico sitio, sin que hasta la fecha tenga señalado número. Linda: al Norte, o derecha, entrando, en línea de diez metros y cuarenta y siete centímetros, con el solar primeramente descrito; al Este, o frente, en veintidós metros veinte centímetros, con dicha carretera de Madrid a Fuenlabrada; al Sur, o izquierda, en nueve metros tres centímetros, con casa de doña Josefa Fernández, y al Oeste, o espalda, en veintidós metros veinte centímetros, con terreno de don Manuel Galindo. La figura de su solar es la de un cuadrilátero, que ocupa una superficie de doscientos seis metros cuadrados y ocho decímetros, equivalentes a dos mil seiscientos setenta y tres pies cuadrados treinta y ocho décimos, de la cual corresponde doscientos metros cuadrados ochenta y cinco decímetros a lo edificado y cinco metros, también cuadrados, noventa y tres decímetros a la vía pública. La parte edificada consta de planta baja, distribuida en un patio, en cuyo frente existe un cobertizo, pozo de agua clara; a su derecha, una construcción destinada a fábrica de jabón, y a su izquierda, otra construcción, distribuida en cuarto almacén, cuadra, pajar, teniendo esta parte de finca dos huecos de fachada, uno de entrada al patio central y una ventana.

Tercera

Un solar en el repetido término, a la derecha de la carretera que desde Madrid conduce a Carabanchel Bajo, con fachada a la calle particular de seis metros de ancho denominada de Agueda Díez, con la que linda: por su frente, en línea de catorce metros setenta centímetros; por el testero, o espalda, en dos líneas, una de trece metros treinta centímetros y otra de tres metros cincuenta centímetros, con terrenos de donde se segregó, destinado a paso, ya que el solar que se describe tiene servicio de entrada, luces y vistas; por la derecha, entrando, en línea de ochenta y un metros noventa y dos centímetros, linda con tierra que posee don Benigno Díez, antes don Esteban López, y por la izquierda, en línea de setenta y nueve metros setenta y ocho centímetros, con casas y terrenos de los sucesores de don Bernardo Fernández, antes fábrica de jabón. Ocupa una superficie de novecientos noventa y nueve metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil

ochocientos setenta y un pies y noventa y ocho décimos, también cuadrados.—Sobre dicho solar, y a derecha e izquierda, entrando, existen cobertizos, de tres metros cincuenta centímetros de ancho por treinta y cinco metros en línea, y, además, un edificio destinado a fábrica de molduras, que ocupa trescientos ochenta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados.—La material construcción de todas las edificaciones es de fábrica de ladrillo, de veintiocho centímetros en paredes, y plastras, del mismo material, de cincuenta y seis por cincuenta y seis centímetros; las cubiertas están formadas por maderos rollizos y teja árabe; el piso de la fábrica está construido por medias resmas esparcidas a cincuenta centímetros, sirviendo éstas de rastral a un entarimado, que constituye el sótano del piso. El solado de la planta baja está formado por un tendido de cemento, y el de los cobertizos de tierra, a excepción de una pequeña parte, destinada a oficina y habitación para el guarda, que es de entarimado. Los huecos, cargados de carpintería de taller moderno, pintado al óleo.—Tiene servicio de retrete y urinarios en el patio, como asimismo un pozo de aguas claras.

Cuarta

Un solar en término de Carabanchel Bajo, lindante: por su frente, en línea de ciento nueve metros cuarenta centímetros, con la calle de Madrid; por la derecha, entrando, en línea de veinticuatro metros noventa centímetros, con solar de Mauricio García Conde; por la izquierda, en línea de veintidós metros noventa centímetros, con el camino alto de San Isidro, y por la espalda, en línea de noventa y seis metros sesenta centímetros, con la calle de Vista Alegre, cuyas líneas determinan una superficie cuadrada de dos mil doscientos veinte metros con ochenta decímetros, equivalentes a veintiocho mil seiscientos cinco pies y veintisiete décimas de otro.

Se hace constar que, por efectos de la guerra, la mayor parte de las edificaciones han desaparecido o están en ruinas.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que el precio en que las indicadas fincas salen a subasta es el de: siete mil quinientas pesetas, para la primera; treinta mil pesetas cada una de las segunda y cuarta, y setenta y cinco mil pesetas, para la tercera, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta.

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dichos tipos.

Que no se admitirán posturas inferiores a los mismos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez (firmado).

(A.—5.266)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, seguido a instancia del Procurador don Luis de Pablo, en nombre de don Pedro Dondorf, contra don Ricardo González García, para la efectividad de un préstamo hipotecario de quince mil seiscientos cuarenta y seis pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada propiedad hoy de don Joaquín Gil Muncio, la cual se describe en la escritura de hipoteca en la forma siguiente:

Faja de terreno en esta capital y su calle de López de Hoyos, correspondiente a la tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: al Norte, o frente, en línea de cuarenta y seis metros, con la calle de López de Hoyos; al Este, o derecha, en línea de nueve metros siete centímetros, con terrenos de don José Gómez; al Oeste, o izquierda, en línea de cincuenta metros cuarenta y siete centímetros, con la calle de la Máquina, y al Sur, o espalda, en línea de cuarenta y tres metros veinticinco centímetros, con finca de donde se segregó. Comprende una superficie de trescientos veintiséis metros cuadrados.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día veintitrés de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que figura para la primera, o sea la cantidad de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Alberto García Martínez.

(A.—5.275)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio seguido a instancia de don Petronilo-Gregorio Alba Sevillano, industrial y vecino de esta población, en el que trata de inscribir a su nombre las doce décimas cuartas partes de la siguiente

Finca

Casa sita en Alcalá, calle de la Trinidad, número uno, hoy tres moderno; consta de planta baja y principal, distribuida en habitaciones para vivienda, con corral, todo lo que ocupa una superficie de cinco mil novecientos ochenta y ocho pies cuadrados, equivalentes a cuatrocientos sesenta y cuatro metros y noventa y dos centímetros también cuadrados; linda: por su frente, la expresada calle; derecha, saliendo, con calle sin nombre que dirige a la plazuela de San Julián; izquierda y espalda, edificio de la Administración Militar que tiene instalado el Parque de Intendencia.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Se cita también a doña Amparo y doña Rosario Morales Maroto o a sus causahabientes, como de quienes adquirió el solicitante las participaciones de finca antes mencionada, y como titulares inscritos en el Registro de ellas, para que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que convenga a su derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H. (firmado).—El Juez (firmado).

(A.—5.276)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número veinte, de los de esta capital,

Hago saber: Que en expediente de jura de cuenta, seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel García Vázquez, contra don Agustín Martín Martín, sobre reclamación de novecientos cuarenta y nueve pesetas cinco céntimos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, que son los siguientes:

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Dos aparatos de radio marca «US Royal», de cuatro válvulas, para corriente universal, de dos ondas, modelo «US 9», completamente nuevos.

Cuyos bienes han sido tasados peciamente en la cantidad de mil seiscientas pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día nueve de noviembre del corriente año, a las once horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Zolle Díaz, con domicilio en esta capital, calle de Alburquerque, número siete, tienda de aparatos de radio.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Madrid, dos de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Ante mí, P. H. (firmado).—El Juez, Luis Gutiérrez de Ojesto.

(A.—5.269)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Juan Agulló y Soler de la Escosura, Juez interino del Juzgado Municipal número diecinueve, de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el expediente de juicio verbal civil número noventa y seis, de mil novecientos cuarenta y cinco, seguido a instancia de doña Rosario Ruiz Gómez, asistida de su esposo, contra don Tomás García Sánchez, se ha acordado proceder a la celebración de segunda subasta pública para la venta en ella de los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un comedor de madera de nogal, contrachapado, barnizado en oscuro y compuesto de aparador y trinchero, con dos estantes a ambos lados, entrepaños de cristal y tiradores bronceados, con cajones en el centro, y seis sillas de la misma madera, tapizadas en color floreado, y mesa para el comedor con tablero de extensión y las patas sistema curvo.

Estos bienes han sido evaluados en la suma de dos mil pesetas, sirviendo de tipo para la subasta esta cantidad con la rebaja del veinticinco por ciento prevenida por la Ley, y se celebrará la misma el próximo día veintisiete del actual octubre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo. Previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma tipo, con la rebaja expresada, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la indicada suma. Los bienes se encuentran depositados en la casa número diez de la calle de Moreno Nieto, domicilio del demandado, don Tomás García Sánchez, donde pueden examinarse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario P. H. (firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló.

(A.—5.277)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Horcajo Morive (Lucía), de treinta y ocho años, casada, sus labores, hija de Desiderio y de Restituta, natural de Burgos, que dijo vivir en la calle de Toledo, núm. 130, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 31 del próximo mes de octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 408, de 1945.

(B.—28.517)

Illarramendi Garmendía (Julia), cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Casto Plasencia, núm. 7, cuarto tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 24 del próximo mes de octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 332, de 1945.

(B.—28.514)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

PLASENCIA

Carcelén Posada (Luis), hijo de José María y de Amalia, natural de Madrid, de veintidós años de edad, soltero, de profesión adoquinador, de estatura un metro seiscientos ochenta milímetros, de pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz recta, barba lampiña, boca regular, color sano, aire marcial; señas particulares, vista torcida. Se hallaba disfrutando permiso en Madrid, calle de Topete, número 6, de donde salió con dirección a Valencia del Cid, en el mes de mayo último, sujeto a procedimiento por haber desertado; comparecerá en el plazo de quince días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 37, don Cipriano Aleón Domínguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Plasencia, 10 de octubre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Cipriano Aleón Domínguez.

(G. C.—3.425) (B.—28.547)

CALATAYUD

Linares Ruiz (Antonio), hijo de Felipe y de Asunción, natural de Jaén, campesino, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, número 13, en Madrid; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Guerra Durán, Teniente de Artillería, Juez instructor del Juzgado Eventual de la Plaza de Calatayud, con objeto de notificarle la resolución dictada en el expediente judicial seguido contra el mismo, por la supuesta falta grave de no concentración.

Calatayud, 9 de octubre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Francisco Guerra Durán.

(G. C.—3.426) (B.—28.548)

LEON

Góya Pérez (Manuel), natural de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a

concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, número 61, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de Cuerpo, ante el Juez instructor don Lázaro Hernández Rodríguez, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 6 de octubre de 1945.—El Juez instructor, Lázaro Hernández Rodríguez.

(G. C.—3.427) (B.—28.549)

EL PARDO

Franco Sesefia (Amando), hijo de Julián y de Victoria, natural de Recas (Toledo), vecino de Madrid, distrito de la Inclusa, de estatura un metro setecientos treinta milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, sin ninguna seña particular; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los correspondientes periódicos oficiales, ante el Teniente de Ingenieros don Manuel Colino Estévez, Juez instructor del Parque Central de Transmisiones de El Pardo, con el fin de deponer en el expediente que con el número 131.269, de 1945, por falta de concentración para su destino a Cuerpo, se le instruye; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y detención de dicho sujeto, poniéndolo a mi disposición en el expediente antes indicados.

Dado en El Pardo, a 2 de octubre de 1945.—El Secretario, José González.

(G. C.—3.428) (B.—28.550)

CANILLEJAS

Cobos Navarro (José), hijo de Joaquín y de Adela, natural de Jaén, de veinticuatro años de edad, de estado soltero y estatura un metro seiscientos milímetros, domiciliado últimamente en Jaén, sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez instructor don José Simal Morgado, con destino en el Primer Batallón del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en Canillejas (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Canillejas, a 10 de octubre de 1945.—El Juez instructor, José Simal Morgado.

(B.—28.557)

TOLEDO

Sanz Mesto (Cesáreo), natural de Horcajuelo de la Sierra (Madrid), perteneciente al reemplazo de 1940, destinado al Batallón Ciclista número 1, por la Zona de Reclutamiento, Movilización y Reserva número 1, procedente del Regimiento de Infantería número 22 (como movilizado); comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del Regimiento de Infantería Ciclista Cantabria número 39 (Toledo), don Francisco Lorient Sánchez, bajo apercibimiento de que de no efectuar su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde.

Toledo, 9 de octubre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Francisco Lorient Sánchez.

(B.—28.556)

JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES

Martín Peláez (Tomás), soldado del Regimiento de Infantería Saboya, número 6, de dieciocho años de edad, hijo de Ramón y de Purificación, natural de Valdepeñañs (Ciudad Real), comparecerá en el término improrrogable de cinco días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Especial de Prisiones Militares, de esta Plaza, sito en General Mola, número 61, a efectos de la causa núm. 128.311,

pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía, rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su detención y conducción a este Juzgado.

Madrid, 8 de octubre de 1945.—El Coronel Juez instructor (firmado) (B.—28.508)

Tapia Rodríguez Cano (Mariano), Teniente de Infantería, de veinticinco años de edad, hijo de Mariano y de Emilia, natural de Madrid, comparecerá en el término improrrogable de cinco días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Especial de Prisiones Militares de esta Plaza, sito en General Mola, número 61, a efectos de la causa número 122.864.

Madrid, 9 de octubre de 1945.—El Coronel Juez instructor (firmado) (B.—28.553)

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Don Ricardo Monet Taboada, Coronel de Infantería, Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, Juez de exhortos de esta Plaza.

Por la presente cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Piamonte número 2, segundo, en el plazo improrrogable de ocho días, a Lorenzo Sanz Tarancón con domicilio en esta capital, calle de San José (Ventas), número 11, primero; Francisco Moreno Erias, calle del Pacífico, número 22; Domingo Serrano Ternero, calle de Viriato, número 28; Ramón Fernández González, calle del General Ampudia, número 46 (Puente de Vallecas); esposa de Alejandro Martínez Hernández, calle de Travesía de la Verdad, número 5; Francisco Molina, del cual se ignora su domicilio; Hilario Hernández Calzada, calle de Manuel Luna, número 3; Gregorio Jiménez Vizcarrondo, calle de San Isidro, número 7; Jesús Plaza Hoyos, calle de Arlabán, núm. 5; Verísimo Vázquez García, calle de Glorieta de Fuentidueñas, número 8; José Saura Fernández, calle del Generalísimo Franco, número 12; Manuel Rodríguez Seberón, calle de Alejandro González, número 10; y los representantes de las casas constructoras «Victor», y «Otoala y Marcos»; Rafael González de Guzmán, calle de Granada, número 19, principal A; Francisco Subirón Martínez, Puente de Vallecas y cuyo domicilio es conocido de la Alcaldía, y Gabriel Barrales Vargas, calle de la Cruz, número 23.

El Coronel Juez, Ricardo Monet Taboada.

(B.—28.507)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 26

Palacios Gómez (Antonio), de veintitrés años de edad, soltero, de profesión albañil, natural de esta capital, y con domicilio últimamente en la avenida del 18 de Julio, núm. 20 (Puente de Vallecas), comparecerá en este Juzgado Militar Permanente núm. 26, sito en Piamonte, núm. 2, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, y de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado en rebeldía.

Madrid, 9 de octubre de 1945.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(B.—28.563)

El Juzgado Militar Permanente número 26, sito en la calle de Piamonte, número 2, cita y emplaza a «El Vasco», que frecuentaba la taberna de un tal Fernández, que existe en la plazuela de Cascorro, y que se acompañaba de un individuo llamado Severo Lozano Palomero; el referido «Vasco» comparecerá en el referido Juzgado en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, y de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 11 de octubre de 1945.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(B.—28.575)

El Juzgado Militar Permanente número 26, sito en la calle de Piamonte, nú-

mero 2, cita y emplaza a Gerardo Díaz Magán, de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Recas (Toledo), de profesión conductor, habiendo tenido su domicilio en la avenida de Menéndez Pelayo, número 32; deberá comparecer en este Juzgado en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de notificación del resultado de las diligencias que se le seguían.

Madrid, 13 de octubre de 1945.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(B.—28.560)

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Vizoso Aranies (Francisco), hijo de Luis y Rosario, natural de El Ferrol del Caudillo, últimamente domiciliado en la calle de Santa Engracia, número 124, primero C, comparecerá en el término de treinta días ante cualquier Autoridad civil o militar del punto más próximo a su residencia, para dar cuenta de su nuevo domicilio, a los fines de librarle exhorto de notificación de declaración sin responsabilidad en decreto de la Autoridad judicial de la Octava Región Militar, en expediente que por la supuesta falta de incorporación se le instruyó por el Juzgado del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, en Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 8 de octubre de 1945.

(B.—28.562)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado ocho resguardos expedidos por esta Caja General en 9, 11, 30, 30, 11, 13, 20 y 30 de septiembre de 1935, con los números 321.032, 321.156, 321.674, 322.121, 321.155, 321.344, 321.673 y 322.123 de entrada, y 141.150, 141.269, 141.711, 142.118, 141.268, 141.442, 141.710 y 142.120 de registro, correspondientes a un título de 100 pesetas de Perpetua Interior al 4 por 100, otro de 1.000 pesetas de Amortizable 5 por 100, otro de 1.000 pesetas de Ferroviaria al 4,5 por 100, otro de 1.000 pesetas de Ferroviaria al 5 por 100, otro de 1.000 pesetas de Amortizable al 5 por 100, otro de 7.500 pesetas de Amortizable al 3 por 100, otro de 10.000 pesetas de Ferroviaria al 4,5 por 100 y otro de 8.500 pesetas de Ferroviaria al 5 por 100, todos constituidos por don José Miarnau Navás, de su propiedad, y para que sirvan de garantía al mismo en obras del F. C. de M. Z. A., y a disposición todos de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de octubre de 1945.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—5.274)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202